

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION: 2021-638

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Abril dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo el escrito que antecede remitido vía correo electrónico por el Dr. Omar Mauricio Gutiérrez Hernández solicitando la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, y como quiera que en el mismo se indica que se ordene la entrega de los títulos judiciales al demandante, de los dineros que reposan en este Juzgado producto de la medida cautelar contra los demandados por un valor total de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$5.157.350), y como quiera que para el presente proceso solo se encuentran consignados los títulos judiciales Nos. 460010001689327 por valor de \$1.104.998.00 y 460010001683278 por valor de \$1.104.998.00, por lo que sumados los mismos no se alcanza el valor estipulado en dicho escrito, razón por la cual se niega la terminación del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA

JUEZ